ANEXO AL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE MEXICO Y LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA LA UNIVERSALIDAD DE LA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CELEBRADO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2021.

CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SECRETARIA DE BIENESTAR ARIADNA MONTIEL REYES, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO SOBERANO DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ, RESPECTIVAMENTE, "LA SECRETARÍA" Y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" Y CUANDO SE HAGA MENCIÓN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- 1. Con fecha 16 de diciembre de 2021, se suscribió el Convenio entre el Gobierno de México, y los Gobiernos de las Entidades Federativas para la Universalidad de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, en lo sucesivo se denominará "EL CONVENIO", cuyo objeto es: establecer las líneas de acción entre "LA SECRETARÍA" y "LAS ENTIDADES FEDERATIVAS" a fin de colaborar para llevar a cabo el buen avance de las acciones en materia de bienestar.
- 2. "EL CONVENIO" contempla dentro de la Cláusula Segunda que los titulares del poder ejecutivo de las Entidades Federativas propondrán el monto de aportación de los recursos destinados a la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, mismos que se establecerán en los anexos correspondientes, que formarán parte indivisible de "EL CONVENIO".
- 3. Con fecha 25 de febrero de 2022, se realizó la Reunión de Trabajo hacia una Pensión Universal para las Personas con Discapacidad Gobierno de México y Entidades Federativas, en la cual se acordaron tentativamente los montos y origen de las aportaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" o en su caso el exhorto para determinarlos.
- 4. Con fecha 12 de octubre de 2022, se constituyó el Fideicomiso denominado "FIDEICOMISO PARA EL BIENESTAR", con la finalidad de que, con cargo a su patrimonio, previa instrucción del Comité Técnico, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, el Fiduciario entregue los recursos a la población objetivo de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo que la Secretaría de Bienestar opere.

### DECLARACIONES

# I. De "LA SECRETARÍA":

- Su Titular, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.
- 2. Para los efectos del presente Convenio se señala como domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

3. Como ENLACE DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR es designado Jorge Luis Taddei Bringas, Delegado de Programas para el Desarrollo en el estado de Sonora, con domicilio en Centro de Gobierno, Edif. Hermosillo, piso 1, Paseo del Río y Comonfort, Col. Villa de Seris, C.P. 83200, Hermosillo, Sonora, y correo electrónico: jorge.taddei@bienestar.gob.mx

### II. De "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

- 1. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" es representada por el Gobernador del Estado de Sonora, Francisco Alfonso Durazo Montaño, quien acredita su personalidad con la toma de protesta celebrada ante el Congreso del Estado de Sonora de fecha 13 de septiembre de 2021, asistido en este acto por el Secretario de Gobierno, Alvaro Bracamonte Sierra, y la Secretaria de Desarrollo Social, María Wendy Briceño Zuloaga, quienes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 68 y 79, fracción XVI, 81 párrafo II, y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 2, 6, 9, 22 Fracciones I y IX, 23 Fracción VIII, y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- Para los efectos del presente Convenio se señala como domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno ubicado Dr. Paliza y Comonfort s/n, Colonia Centenario, en Hermosillo, Sonora.
- 3. Como ENLACE DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA" es designada la Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga, Secretaria de Desarrollo Social, con domicilio en Boulevard Paseo Río Sonora Norte Número 76 en la Colonia Proyecto Río Sonora, edificio La Gran Plaza, tercer piso, Código Postal 83270, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, y con correo electrónico: wendy.briceno@sonora.gob.mx

# III. Declaran "LAS PARTES" que:

- Manifiestan su consentimiento para celebrar el presente Convenio y reconocen ampliamente sus facultades, capacidades y personalidades jurídicas, que a la fecha no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.
- 2. Están de acuerdo en formalizar el presente Convenio y asumir las responsabilidades que de él deriven.
- Cuentan con los medios necesarios para proporcionarse recíprocamente la asistencia, coordinación y apoyo para la consecución del objeto de este instrumento.

CLÁUSULAS

### PRIMERA. - OBJETO.

Establecer el monto y origen de los recursos que entregará "LA ENTIDAD FEDERATIVA" al "FIDEICOMISO PARA EL BIENESTAR" con el objetivo de que sean entregados, por parte del Fiduciario de dicho Fideicomiso, a la población objetivo del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, y adicionalmente estar en posibilidades de ampliar el padrón de derechohabientes de dicho Programa.

### SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete a entregar la cantidad de \$100'000,000.00 (Son: cien millones de pesos 00/100 M.N.) al Fideicomiso denominado "FIDEICOMISO PARA EL BIENESTAR", en la cuenta bancaria que para el efecto le señale mediante escrito la Unidad Responsable de dicho Fideicomiso.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" con base en la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, cuenta con los recursos públicos para dar atención a la Universalidad de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, con cargo al programa presupuestario E204S01 "Apoyo a grupos prioritarios", con la suficiencia presupuestaria autorizada mediante oficio No. SE.05.06.0095/2023, suscrito por el Dr. Carlos German Palafox Moyllers, en su carácter de subsecretario de egresos, y en la clave presupuestaria que se indica a continuación:

	CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  CENTRO GESTOR					CLASIFIC	ACIÓN FUN	ICIONAL	CLASIFICACIÓN PROGRAMATICA							Clasificación Económica							proyectos de inversión
									ÁREA FUNCIONAL							POSICIÓN PRESUPUESTARIA		FONDO					PROGRAMA PRESUPUESTANIO
INTEGRACIÓN CLAVE PRESUPUESTAL GSON 2022	GOBIERNO (1. Ejecutivo, 2. Legislativo, 3. Judicial y 4. Organismo	Dependencias y/o Secretarioa	Sector institucional	Unidad Responsable	Centro de Costos	Finalidad	Función	Funcion Subfuncion	Eje rector (PED) Reto (PED)	Reto (PED)	Modelidad (Tipo de Programa	Programa Presupuestario (Estatali	Actividad o Proyecto	Tipo de Beneficiario	Servicios Personales por Categoria (Ley de disciplina financiera)	Clasificador por Objeto del Gasto (Partida del Gasto)	Tipo de Gasto	Año	Clasificador por Fuente de Financiamiento (1. No. Etiquetado- 2 Etiquetado)	Fuente de Financiamiento (Federal, Estatal, Ingresos Propios)	Fondo (Aportaciones Multiples, Convenios, etc.) (Alfanumerico)	Área y/o ubkación Geografica	Proyectos de Inversion
	1	7	00	11	00	3	6	08	E2	04		01	944	_	•	44101	. 1	23			AO	13	01

### TERCERA. - ORIGEN DE LOS RECURSOS

"De conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y las leyes aplicables, los recursos entregados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", provienen de Recursos Propios (ayudas sociales) POSTPRE 441011, los cuales de acuerdo a la normatividad de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", están etiquetados para el destino para el cual han sido concedidos.

CUARTA. - OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".

"LA SECRETARÍA" entregará trimestralmente un informe a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" que contendrá la información sobre los avances de la pensión y la ejecución de los recursos, el cual contendrá el ejercicio de la inversión social.

QUINTA. - FORMALIZACIÓN DEL RECURSO.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" entregará directamente los recursos al "FIDEICOMISO PARA EL BIENESTAR" para dar cumplimiento al objetivo del convenio en comento.

Firman de conformidad "LAS PARTES", a los 09 días del mes de enero del 2023. En la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

"POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR"

ARTADNA MONTAEL REYES SECRETARIA DE BIENESTAR

"ENLACE POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR"

DORGE LUIS TADDEI EKINGAS
DELEGADO DE PROGRAMAS PARA EL
DESARROLLO EN EL ESTADO DE SONORA

"POR A ENTIDAD FEDERATIVA"

FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE SONORA

ALVARO ERACAMONTE SIERRA SECRETARES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

"ENLAÇE POR LA ENTIDAD FEDERATIVA"

MARÍA WENDY BRICEÑO ZULOAGA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE SONORA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INDIVISIBLE E INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y EL DEL ANEXO, SIGNADO CON FECHA DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2021, Y 09 DE ENERO DE 2023 RESPECTIVAMENTE, CELEBRADO CON EL FIN DE LOGRAR EL INCREMENTO DE LOS DERECHOHABIENTES, DE LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE.